

madera, en el monte Gulpilleira, número 498, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 67.338 pesetas.

Lote número 13.—Lo constituyen 3.638 pies de pino, que cubican 411 m<sup>3</sup>/c. c. de madera, en el monte Común y Chan de Castiñeiras, número 293-1.º, rodal 36, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en 213.720 pesetas.

Lote número 14.—Lo constituyen 5.023 pies de pino, que cubican 860 m<sup>3</sup>/c. c. de madera, en el monte Aros y Chan de Castiñeiras, número 293-3.º, rodal 34, del Ayuntamiento de Vilaboa, valorados en pesetas 455.800.

Lote número 15.—Lo constituyen 3.180 pies de pino, que cubican 774 m<sup>3</sup>/c. c. de madera, en el monte Agro Achan, número 145, parcela primera, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 415.638 pesetas.

Lote número 16.—Lo constituyen 2.229 pies de pino, que cubican 551 m<sup>3</sup>/c. c. de madera, en el monte Agro Achan, número 145, parcela segunda, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en pesetas 301.257.

Lote número 17.—Lo constituyen 7.592 pies de pino, que cubican 871 m<sup>3</sup>/c. c. de madera, en el monte Xilabre, número 158, parcela primera, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 463.372 pesetas.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados ante la Mesa, presidida por el Ingeniero Director del Servicio

Forestal o persona en quien delegue, y en caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase éste, se dilucidará por sorteo. Tendrá lugar en las oficinas del Servicio Forestal de la excelentísima Diputación Provincial, avenida de Montero Ríos, en el día hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, al que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» el presente edicto, y comenzará a las once y media.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijadas por el Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en el Servicio Forestal de la excelentísima Diputación Provincial.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos. Pero para la simple presentación de pliegos no es necesario acreditar personalidad alguna.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado durante las horas de oficina hasta media hora antes de la iniciación de la subasta, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en

la subasta del lote número ..... del monte .....», y se ajustará al modelo siguiente:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., n.º ..... en representación de ....., lo que acredita con ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por el lote número ..... del monte ..... número ..... a ..... de ..... de 196... (El interesado.)

A cada proposición habrá de acompañar justificante de haber constituido un depósito provisional, equivalente al 2 por 100 de la tasación, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que previenen la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada la subasta y vendrá obligado a ingresar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como el presupuesto de tasas correspondiente a estos aprovechamientos, en virtud de la aplicación del Decreto número 502, de 17 de marzo de 1960, cuyo detalle obra en las oficinas del Servicio Forestal de la Diputación Provincial.

Pontevedra, 27 de noviembre de 1964. El Ingeniero Director, Agustín González Fernández.—7.540-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que habiendo cesado el Procurador don Hilario Juan Bautista Vivar Sánchez en sus actividades profesionales en este partido judicial y solicite la devolución de la fianza constituida, se anuncia por el presente para que en el término de seis meses puedan formularse en su contra las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme a los artículos 26 y 27 del Estatuto general de 19 de diciembre de 1947.

Dado en Talavera de la Reina a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.—6.753-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Idefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 15 de octubre de 1964 por el pesquero «Playa de Corcosos

se procedió a remolcar al de la misma clase «Mani Lisa» hasta el puerto de Valencia.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 17 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Idefonso Couceiro Tovar.—9.000-E.

#### Sectores Navales

##### MALAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga, hace saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 2 de noviembre de 1964 por el buque pesquero «Hermanos Pastor», de la matrícula de Melilla, folio 871, al de igual clase «Abderrah», de la matrícula de Melilla, folio 870.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la

materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Málaga, 29 de noviembre de 1964.—9.007-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números 8.108 de entrada y 262.596 de registro, correspondiente al constituido en 30 de abril de 1962, propiedad de Jesús González López, para garantía de la tarjeta de transportes marca «MAN» matrícula M-803491, depósito necesario en metálico, sin interés, por 7.500 pesetas (E. 3.467/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—6.773-C.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

### BARCELONA

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Sencianes Aranda, que tuvo su último en Barcelona, calle de Villajoyosa, número 39, bajos; que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 23 de diciembre de 1964, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 897/64, instruido por aprehensión de tabaco, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

A dicho acto deberá comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial—matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal—, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 53 a 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación o, siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el número tercero del artículo 80 de la mencionada Ley.

Barcelona, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.064-E.

### SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Mercedes Mejías Esquivel, que últimamente lo tuvo en Fuente de Cantos (Badajoz), calle Las Erillas, número 51, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente 118/64, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 246 pesetas, ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1964 providencia, calificando en principio la supuesta infracción de mínima cuantía y declarándose competente para conocer de la misma, a tener de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando.

Asimismo se le notifica que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de ésta, y que transcurrido dicho término se considerará firme la providencia dictada.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, P. D., Jesús Pedrosa Lata.—9.092-E.

### ZAMORA

Desconociéndose el nombre y actual paradero del propietario del coche turismo color azul, marca Peugeot, modelo 404, matrícula falsa M-428023, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 83/64, instruido por aprehensión del vehículo en cuestión, valorado en 100.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 80 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Pleno para el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, acto que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zamora, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.092-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### PIRINEO ORIENTAL

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Eurofil, S. A.» (expediente 14.092).

Nombre de su representante: Don Luis Marcel Malfait, carretera de Moyá a Calaf, kilómetro 29,5, Avinyó.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera Gabarresa.

Término municipal en que radican las obras: Avinyó.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1957, modificado por el de 27 de marzo de 1961 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Barcelona, vía Layetana, 33, séptimo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 10 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.807-C.

## Comisiones Administrativas de Puertos

### PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

#### Anuncio de pago de cupones de obligaciones

Empréstito de 50.000.000 de pesetas autorizado por Ley de 9 de mayo de 1950, ampliado a 78.000.000 por Ley de 22 de diciembre de 1955.

A partir del día 31 de diciembre se pagará en las oficinas de esta Comisión Administrativa, calle Pedro Muñoz Seca, número 23, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los tenedores por esta entidad, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1964:

Cupón número 30. Serie A. Integro del cupón: 25 pesetas. Utilidades: Seis pesetas. Importe líquido: 19 pesetas.  
Cupón número 29. Serie B. Integro del cupón: 25 pesetas. Utilidades: Seis pesetas. Importe líquido: 19 pesetas.  
Cupón número 28. Serie C. Integro del cupón: 25 pesetas. Utilidades: Seis pesetas. Importe líquido: 19 pesetas.  
Cupón número 27. Serie D. Integro del cupón: 25 pesetas. Utilidades: Seis pesetas. Importe líquido: 19 pesetas.  
Cupón número 17. Serie E. Integro del cupón: 25 pesetas. Utilidades: Seis pesetas. Importe líquido: 19 pesetas.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1964.—El Vicepresidente, M. Alvarez Aguirre.—El Secretario-Contador accidental, J. Merello.—7.631-A.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### Pago de los intereses de las obligaciones al 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento el día 1 de enero de 1965, correspondientes a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones al 4 por 100 de esta Red, se efectuará a partir de dicha fecha en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe — Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—9.074-11.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, debiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: «Alimentaciones Espectales, S. A.».

**Emplazamiento: Entrepeñas.**

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., derivada de apoyo metálico, en terrenos del poblado de U. E. M., con seis alineaciones; longitud total de 450 metros, cruzando sobre terrenos del poblado de U. E. M. y de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tiene tres apoyos comunes a la línea a 3 KV. Sacedón-Córcoles y todos en madera tratada, con aisladores y soportes de 15 KV. y conductor de 16 milímetros cuadrados de al-ac., terminando en centro de transformación de 40 KVA. para trabajos de impermeabilización del túnel de transvase.

Peticionario: «Baritas y Pigmentos, Sociedad Anónima».

**Emplazamiento: Pardos.**

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV. en una sola alineación, con una longitud de 2,3 kilómetros, derivada del centro de transformación de Pardos, propiedad de la Empresa H. Río Blanco, constituida por apoyos de madera, aisladores y soportes para 15 KV., conductor de al-ac. de 17,84 milímetros cuadrados, terminando en centro de transformación de 50 KVA. reglamentario en la mina de «Baritas y Pigmentos, S. A.». Cruza sobre caminos vecinales, arroyos y terrenos propiedad particular.

Guadalajara, 19 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe.—9.071-B.

**GUIPUZOOA**

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

**Emplazamiento: Zarauz.**

Objeto: Tendido de línea aérea trifásica doble circuito a 30 KV., de 862 metros de longitud, conductores cables aluminio-acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos tipificados de 13 metros de altura. Tendrá su origen en la línea I y II de Usurbil-Lasao y final en ETD de Zarauz.

Capital a invertir: 149.169,20 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, J. M. Salvadores.—9.075-5.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

**Emplazamiento: Azpeitia.**

Objeto: Línea aérea trifásica a 30 KV. doble circuito, de 171 metros de longitud, conductores cables aluminio-acero de 95,06 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos tipificados de 12,80 metros de altura media y separación media de 85,50 metros.

Origen en la línea de Elgoibar-Lasao I y II y final en estación transformadora distribuidora de Azpeitia. Capacidad de transporte de 22.484 KW.

Capital: 139.302,60 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, J. M. Salvadores.—9.077-5.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

**Emplazamiento: Escoriaza.**

Objeto: Tendido de línea aérea trifásica doble circuito a 30 KV., de 1.035 metros de longitud, conductores cables aluminio-

acero de 96,06 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro tipificados de altura media 11,33 metros y separación media de 181 metros para suministro de energía eléctrica a la factoría Comet, C. I.

Derivada de la línea general de Vergara-Mondragón a Arechavaleta e Industrias Berros y Copreci.

Capital: 377.166,90 pesetas.

Materiales: De procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que se sienta afectado por ellos presente por triplicado en esta Delegación, y en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 27 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, J. M. Salvadores.—9.076-5.

**Distritos Mineros**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia.

**GRANADA****Provincia de Granada**

- 29.543. «Ferrimundo». Falsa ágata. 100. Viznar. 26-9-64. 218.  
29.547. «San Sebastián». Falsa ágata. 77. Alfácar. 24-11-64. 267.  
29.549. «Los Dosa». Falsa ágata. 18. Alfácar. 24-11-64. 267.  
29.555. «María Gloria». Serpentina. 20. Güejar Sierra. 24-11-64. 267.

**MADRID****Provincia de Guadalajara**

- 1.965. «Otero». Cuarzo. 48. Robledo de Corpes. 21-11-64. 140.

**OVIEDO**

- 29.470. «La Osa Mayor». Hierro. 231. Somiedo. 21-11-64. 265.  
29.485. «La Osa Menor». Hierro. 162. Fongga. 21-11-64. 265.  
29.491. «Lolita». Caolín. 900. Allande, Cangas del Narcea e Ibias. 22-10-64. 239.  
29.492. «Brasils». Caolín. 480. Salas y Belmonte de Miranda. 21-11-64. 265.  
29.494. «Menchis». Antracita. 290. Aller. 21-11-64. 265.  
29.498. «María». Caolín. 23. Las Regueras. 17-10-64. 235.  
29.502. «Carminas». Caolín. 21. Salas. 10-10-64. 230.  
29.505. «La Fontona». Hierro. 40. Llanera. 21-11-64. 265.

**ZARAGOZA****Provincia de Zaragoza**

- 2.037. «San Bárbara». Cuarzo. 49. Morata de Jalón. 23-11-64. 267.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo****CASTELLÓN DE LA PLANA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Manuel Derte Guilmón.

Objeto de la petición: Instalar un par de muelas para piensos.

Localidad de emplazamiento: Villahermosa del Río.

Capital: 24.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones, por triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 27 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, I. Esteban.—9.025-B.

**Cambio de dominio**

Peticionario: Don Lucas Barberá Albert.

Objeto de la petición: Cambio de dominio.

Localidad de emplazamiento: Adzaneta.  
Capital: 18.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, admitiéndose reclamaciones, por triplicado, dentro de dicho plazo ante esta Jefatura.

Castellón de la Plana, 27 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, I. Esteban.—9.024-B.

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA****Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores****Devolución de fianzas**

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Julio Jiménez Martín en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 653, fase VIII, de «Pavimentación de las carreteras del poblado del Gran San Blas» por un importe de 170.188,32 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.601-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Juan Moreno Martín en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.029 de «Adquisición e instalación de red interior de distribución de agua en el poblado de absorción de Orcasitas» por importe de 41.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.602-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Gabriel Spalla Oelmin en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.074-IV de «Jardinería en el poblado de San Blas, fase IV», por importe de 49.113 pesetas. Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.603-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.059 de «Distribución de energía eléctrica en el Gran San Blas, fases I, II y III», por importe de 136.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.604-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Adolfo Rodríguez Asensio en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.036 de «Derribo y retirada de escombros en la autopista de Toledo» por importe de 20.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.605-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por don Julio Jiménez Martín en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 658 de «Pavimentación en el poblado mínimo de Orcaasitas» por importe de 30.947,99 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.606-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por «Constructora Iberoamericana, S. A.», en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.026 de «Desvío de la línea telefónica en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, entre los kilómetros 18,300 y 19,000, correspondientes al nuevo trazado del Gran San Blas», por importe de 2.682 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.—7.607-A.

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva depositada por la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima», en garantía de la ejecución de las obras del proyecto número 1.060-II de «Alumbrado público en el Gran San Blas, fase II», por importe de 142.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio se puedan presentar reclamaciones ante esta Comisaría.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Comisario general, P. D., Eduardo Navarro.—7.608-A.

## Gerencia de Urbanización

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Henares» (ampliación), de Guadalajara y Marchamalo*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de

12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Henares» (ampliación), sito en los términos municipales de Guadalajara y Marchamalo, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Guadalajara, calle Teniente Figueroa, número 4, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Guadalajara y Marchamalo, para que también en ellos pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que segundamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento, escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto de Derechos Reales y declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fa-

llecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas por hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.  
d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de la renta.  
c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.610-A.

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Vega de Arriba», de Mieres (Oviedo)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Vega de Arriba», sito en el término municipal de Mieres (Oviedo), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Oviedo, calle Arzobispo Guisasaola, número 2, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Mieres, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio y Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter-vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento, escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento, liquidación del Impuesto de Derechos Reales y declaración de herederos abintestato.

### 3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas por hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento  
b) Último recibo de renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado, expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono

d) Los arrendatarios rústicos certificados de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de la renta.  
c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—7.609-A.

## BANCO URQUIJO

### Pago de dividendo pasivo

El Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades que tiene recibidas en relación con la emisión y puesta en circulación de las 49.500 acciones de esta Sociedad, números 495.001 al 544.500, últimamente emitidas, ha dispuesto el pago del dividendo pasivo que a las mismas corresponde y, en su consecuencia, pone en conocimiento de los señores accionistas, propietarios de las referidas acciones, que en el plazo comprendido entre el 9 del actual y el 9 del próximo mes de enero, deberán satisfacer la cantidad de quinientas pesetas por acción, 50 por 100 de su valor nominal, con lo que quedan completamente desembolsados los títulos de referencia.

El pago se ha de efectuar en nuestra Oficina central, calle de Alcalá, 47.

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Consejo de Administración.—9.207-5.

## CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTAMARCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se traslada el domicilio social de «Constructora Inmobiliaria Santamarca, Sociedad Anónima», al piso primero derecha de la calle Los Madraza, número 18, de Madrid.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Consejero-Delegado, Miguel Angel Botas.—6.816-C.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Se convoca concurso-oposición para proveer 14 plazas de subalternos, al que podrán concurrir los españoles varones de más de veintitrés años y menos de treinta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo tener cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

Las demás condiciones que deben reunir los concursantes, así como la documentación que han de adjuntar a la instancia y los demás detalles relacionados en este concurso, se facilitarán a petición de los interesados en la Secretaría de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (plaza de Celenque, número 2), durante las horas de oficina.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Establecimiento (plaza de Celenque, número 2), dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día último que corresponda, y no se admitirán si no están debidamente reintegrados y si no se unen a ella y están en regla los documentos exigidos.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Subdirector.—9.107-E.

## CEMENTOS TURIA, S. A.

### VALENCIA

### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de Navarro Reverter, número 2, Valencia, el día 29 de diciembre de 1964, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día 30 del mismo mes y año y a la misma hora, para tratar y resolver sobre el siguiente acuerdo del Consejo de Administración:

Transformar las acciones en nominativas y establecer limitaciones a su libre transmisibilidad; emitir títulos de agrupación de acciones; modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales, y adaptar a la nueva naturaleza de las acciones los artículos 5.º, 15, 18 y 20 de dichos Estatutos.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de las mismas en la Secretaría de esta Sociedad hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Carpi.—6.821-C.

## REUNION DE INDUSTRIAS LACTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de di-

cembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 47, principal, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Massanés y Grau, S. A.; Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.; Queserías San Simón, S. A.; Quesera del Valle de Esgueva, S. A., y Queserías Castilla, S. A., según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.823-C.

## INDUSTRIAL LECHERA DEL AMPURDAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 47, principal, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima; Massanés y Grau, Sociedad Anónima; Queserías San Simón, Sociedad Anónima; Quesera del Valle de Esgueva, S. A., y Queserías Castilla, S. A., según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.824-C.

**MASSANES Y GRAU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos, en Ronda de San Pedro, número 47, principal, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima; Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.; Queserías San Simón, Sociedad Anónima; Quesera del Valle de Esgueva, S. A., y Queserías Castilla, Sociedad Anónima, según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.825-C.

**QUESERIAS SAN SIMON, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Ronda de San Pedro, número 47, principal, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima; Massanés y Grau, S. A.; Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.; Quesera del Valle de Esgueva, S. A., y Queserías Castilla, S. A., según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 27 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Barcelona, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.826-C.

**QUESERIAS CASTILLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, sito en esta población, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima; Massanés y Grau, Sociedad Anónima; Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.; Queserías San Simón, Sociedad Anónima, y Quesera del Valle de Esgueva, S. A., según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asis-

tir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Leganés, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.827-C.

**QUESERA DEL VALLE DE ESGUEVA, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, sito en esta población, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 30 de diciembre de 1964 a fin de proceder al otorgamiento de la escritura pública de fusión con las Sociedades: Reunión de Industrias Lácticas, Sociedad Anónima; Massanés y Grau, S. A.; Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.; Queserías San Simón, S. A., y Queserías Castilla, S. A., según lo preceptuado por la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general extraordinaria de 29 de noviembre de 1963.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios en la caja social con cinco días de anticipación.

Esguevillas de Esgueva, 30 de noviembre de 1964.—El Consejo de Administración.—6.828-C.

**ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE «COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.»**

*Emisión 1963*

No habiéndose recibido solicitudes de asistencia suficientes para integrar el «quorum» necesario para la celebración de la Asamblea convocada para el día 10 del corriente mes, se suspende la celebración de la misma, y de conformidad con el anuncio publicado con fecha 11 de noviembre último, queda señalada para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria el día 12 de enero próximo, en la que se podrán tomar acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Barcelona, 5 de diciembre de 1964.—El Comisario.—6.877-C.

**A. S. E. P. E. Y. O. MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**

Entidad Colaboradora núm. 16 del Seguro Obligatorio de Enfermedad

En cumplimiento de las normas vigentes, se convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las trece horas del día 22 de diciembre de 1964, en el domicilio social de la Entidad, Paseo de Gracia, 18, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la sesión anterior.

2.º Exposición, examen y, en su caso, adopción de medidas derivadas de las últimas disposiciones ministeriales relativas a la seguridad social.

3.º Dar cuenta a la Junta general de la actuación, gestión y resultados de la Entidad desde su creación.

4.º Ruegos y preguntas.

Si por falta de «quorum» no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria,

tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día hábil, en el mismo domicilio y a la misma hora.

Barcelona, 7 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo.—6.889-C.

**J. B. BERGER**

Sociedad Anónima para la exportación de vinos

VILLAFRANCA DEL PANADES

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración se ha señalado el día 28 del corriente mes de diciembre y hora de las cuatro de la tarde, en el local social (Pedro Alegret, 90), en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 29 del propio mes, a la misma hora y en el mismo local.

El orden del día será: 1.º Aumento de capital social. 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos referentes al capital social y a la forma de distribución de los beneficios.

Villafraanca del Panadés, 5 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Berger.—6.883-C.

**COMPANIA NACIONAL DE OXIGENO, SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio de Bilbao, calle de Rodríguez Arias, 8, para el día 28 de diciembre en curso, a las doce horas, para tratar de la modificación de los artículos 4.º, 9.º y 10 de los Estatutos, relativos, respectivamente, a la participación de extranjeros en el capital social, a la restricción en la transmisión de acciones y a la limitación de las actividades de los accionistas.

La asistencia a la Junta se acreditará por los accionistas en la forma acostumbrada, con la tarjeta que facilitará la Sociedad a los titulares inscritos en el Registro de la Compañía.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la Ley, se celebrará la Junta en segunda al día siguiente, en el mismo lugar a las doce y treinta horas.

Bilbao, 5 de diciembre de 1964.—Compañía Nacional de Oxígeno, S. A.—Los Administradores delegados, José Herrero Elosúa y Joaquín Barrachina Castillo.—6.890-C.

**ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE «COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.»**

*Obligaciones de las series A, B y C*

No habiéndose recibido solicitudes de asistencia suficientes para integrar el «quorum» necesario para la celebración de la Asamblea convocada para el día 9 del corriente mes, se suspende la celebración de la misma, y de conformidad con el anuncio publicado con fecha 10 de noviembre último, queda señalada para la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 11 de enero próximo, en la que se podrán tomar acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

Barcelona, 5 de diciembre de 1964.—Los Comisarios.—6.878-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas.

Extranjero ..... 750,00 ptas.